

## INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 30 de agosto de 2024

Lcda. María Alejandra Gándara Espino  
Administradora General  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Su despacho.

Estimada señora Administradora General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:


Nombre completo del Contratista:	<u>Alejandra Abigail Velasco Alegria</u>	CUI:	<u>3028-61483-0106</u>
Número de contrato:	<u>029-64-2024</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>No. 6-2024</u>
Servicios (Técnicos o Profesionales):	<u>Técnicos</u>	Nit del Contratista:	<u>116608447</u>
Número de Factura:	<u>1307066745</u>	Serie:	<u>F72F5869</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q. 4,000.00</u>	Período del Informe:	<u>01 al 31 de agosto</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q. 47,741.93</u>	Plazo del Contrato:	<u>03 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024</u>
Unidad Administrativa donde presta los servicios:	<u>Servicios Generales</u>		

Objetivos del Contrato: "El Técnico" se compromete a prestar sus servicios para Servicios Generales de la Dirección Superior del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino enunciativas. (según Clausula de contrato: Tercera).


### Desarrollo Ordenado de Actividades:

- a) • Brinde apoyo en el mantenimiento y limpieza de las áreas asignadas.
- b) • Brinde apoyo en la atención de las autoridades y personal de las áreas asignadas.
- c) • Brinde apoyo en la atención de visitantes que se presentarán en las áreas asignadas
- d) • Apoye en Actividades a cargo de la Dirección Superior

Alejandra Abigail Velasco Alegria  
Nombre Completo del Contratista

  
Firma de Contratista

Sergio Alejandro Antillón Hernández  
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios  
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

  
Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios  
(según Clausula de contrato: Décima Primera)